

HACIENDA

SOCIEDAD

FEDERAL, S N C

RECIBIDO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

del 11 de Julio de 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES

DE

ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES

Solicitud de contratación con Dependencia o Entidad de la  
Administración Pública Federal (ARTÍCULO 1)

Lic. Juan Jaime Molina Velez

Director General Adjunto de

Administración, Y Operaciones.

La Dirección de Administración, ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la contratación de servicio de mantenimiento en las instalaciones

y equipos instalados, por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los servicios a contratar, deberán cubrir las siguientes especificaciones/datos técnicos y cantidades:

Servicio de mantenimiento en las instalaciones y equipos instalados de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicadas en los siguientes domicilios: Av. Ejército Nacional N<sup>o</sup> 180, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México; y en el estacionamiento ubicado en la calle de Bahía de Pérula N<sup>o</sup> 12, Colonia Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11300, Ciudad de México.

Integrando los siguientes servicios conforme a lo establecido en el anexo "A".



# HACIENDA

# SOCIEDAD

Mantenimiento a instalaciones y equipos instalados: SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S. N. C

- Cerrajería.
- Plomería.
- Electricidad.
- Carpintería.
- Albañilería.
- Plafones y Tabla Roca.
- Pintura.
- Herrería.
- Movimiento de mobiliario.
- Equipo de bombeo.
- Impermeabilización.
- Servicios de apoyo y monitoreo a plantas de emergencia y UPS.

**RECIBIDO**

25 MA 2021



**DIRECCION DE  
ADMINISTRACION**



**HACIENDA**  
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO



- Mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo de emergencia a plantas de emergencia y UPS.

HHPOTECAFdA  
FEDERAL

Para tales efectos, los plazos para la prestación de los servicios, serán los siguientes: del día 01 del mes de abril del año 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Procedimiento de contratación solicitado: Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación y fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una licitación

pública, toda vez que se ha determinado lo siguiente:

- A) La motivación para la contratación se basa en que el servicio de mantenimiento a instalaciones es indispensable para Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., toda vez que se



# HACIENDA

# SOCIEDAD

## HIPOTECARIA

## FEDERAL

trata de un servicio necesario en la institución. Ya que es indispensable contar con áreas de trabajo adecuadas, funcionales y que presenten áreas de trabajo en óptimas condiciones de operación para el desarrollo de las diferentes actividades.

- B) La conveniencia de llevar a cabo un procedimiento de adquisición propuesta, en virtud de resultar la forma más ágil y conveniente para SHF, toda vez que el costo que representa la presente solicitud de contratación, no excede los importes máximos de contratación. Aunado a lo anterior, cabe mencionar que de implementarse un procedimiento de contratación a través de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, se invertiría tiempo y recursos, obteniendo un resultado similar al que en la presente solicitud se plantea.
- C) El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para Sociedad Hipotecaria Federal, la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello, ya que se obtendrían economías que se reflejarían en el ejercicio del gasto.
- D) Las causas por las cuales se considera que el prestador de servicios Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V., resulta ser la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, obedece a que es una empresa formal con amplia experiencia en entidades gubernamentales y que ha cumplido con los servicios de forma adecuada, teniendo un cumplimiento cabal de los términos de los contratos respectivos.
- E) Resultando así, ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para obtener los servicios que se requieren, ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicaría al proveedor que, cubriendo los requisitos mínimos solicitados, ofrece las mejores condiciones de operación, así como aquellos valores agregados.



Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

**ECONOMÍA.**

# HACIENDA

# SOCIEDAD

Sociedad Hipotecaria Federal tiene dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos al servicio de mantenimiento a instalaciones de SHF, dichos importes fueron estimados en base al costo real del servicio, resultando que el costo que propone el prestador de servicios se encuentra dentro de los rangos del mercado, por lo cual Sociedad Hipotecaria Federal no afrontará costos adicionales que impliquen la erogación de recursos no previstos bajo este rubro; tales como, pago de personal, o en su caso, contratación extraordinaria de personal con el perfil adecuado para la prestación de tales servicios, entre otros costos, los cuales al no erogarse generan economías considerables para SHF, así mismo al ser una empresa del sector Gobierno, se estaría teniendo ahorros económicos por conceptos de capacitación y equipamiento que al ingresar otra empresa estaría transmitiendo al costo final del servicio. Cumpliéndose con lo anterior los objetivos al llevar a cabo la contratación propuesta y ejerciéndose de la mejor manera el presupuesto asignado al obtenerse las mejores condiciones disponibles en el mercado.

## EFICACIA.

El contratar el servicio de mantenimiento a las oficinas de SHF en los términos y condiciones indicados, permitirá contribuir a trabajar en un ambiente limpio y ordenado, creando un entorno de seguridad e higiene en el personal que labora en las instalaciones de SHF, apoyando en ello a obtener actividades más productivas del personal de SHF. Asimismo, las perspectivas con que se debe abordar el proceso de cambio requieren que los Prestadores de Servicios Profesionales demuestren capacidad técnica, humana y de infraestructura, para llevar a cabo los trabajos que requiera Sociedad Hipotecaria Federal, con el mínimo de gasto de dinero y en el menor tiempo posible, lo que redundará en la obtención del máximo provecho del servicio solicitado, coadyuvando con ello el cumplimiento de las actividades sustantivas que tiene encomendada SHF.

## EFICIENCIA.

La contratación de Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V. para realizar el servicio de mantenimiento en las instalaciones y equipos instalados de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en este dictamen, se puede afirmar que con la contratación de los Servicios que resulten adjudicados mediante adjudicación directa, SHF estará en posibilidades de celebrar lo requerido para el cumplimiento de las funciones que le son encomendadas de forma satisfactoria.



Con la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa, se estarían contratando los servicios de una manera transparente e institucional, ya que se adjudicaría el contrato correspondiente sin perjuicio ni prevención, es decir, a aquél de los ofertantes que ofrezca lisa y llanamente, las mejores condiciones técnicas y económicas para Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

#### Monto de la contratación:

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto de la contratación del servicio para los servicios de mantenimiento a instalaciones y a equipos instalados es de un mínimo de \$3'021 ,852.94 M.N y un máximo de \$7'554,632.35 M.N. dichos importes son considerados más el IVA correspondiente.

#### Forma de pago propuesta:

La forma de pago será la siguiente: en moneda nacional a mes vencido, y se efectuará en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan recibido los servicios y presentado las facturas respectivas, debidamente requisitadas y el pago será por mensualidades vencidas.

#### Dependencia / entidad con la que se formalizará el contrato:

La contratación que se solicita se realizará con Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V.

#### Datos generales que se requieren:

1) Nombre o denominación social:

Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V.

2) RFC: NHB 770831 BW3

3) Domicilio Fiscal: Calle Tecoyotitla 100, Colonia Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal



# HACIENDA

SOCIEDAD  
FEDERAL

01030, Ciudad de México

4) Correo electrónico [cmaurno@fonatur.gob.mx](mailto:cmaurno@fonatur.gob.mx)

5) Representante legal: Ing. Claudia Maurno Tenorio



## IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley General de Responsabilidades. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para SHF por lo que se ha dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

C Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación, se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público, permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales, financieros, técnicos y humanos pretendiendo lograr las actividades públicas con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del Gasto Público Federal.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, manifiesto que se ha verificado que el(los) proveedor(es) que se pretende(n) contratar no se ubica(n) en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

## TRANSPARENCIA.

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Dirección de Administración, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte



# HACIENDA

HIPOTECARIA

SOCIEDAD

FEDERAL

documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que se ha determinado que el precio señalado para la presente contratación, se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la Sociedad Hipotecaria



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SOCIEDAD  
HIPOTECARIA  
FEDERAL**

Federal, S.N.C. en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.



**Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal.**

Partidas 35101 con un importe máximo de \$7'554,632.35 M.N. más IVA.

No adeudo de contribuciones fiscales.

De conformidad con las disposiciones en materia física, se adjunta la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria



# HACIENDA

SOCIEDAD

FEDERAL

(SAT), con la que se acredita que el proveedor propuesto para la contratación no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo.

De igual manera, con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281 .P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social; publicados el 23 de diciembre de 2014 y 27 de febrero de 2015 se adjunta la Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social del Proveedor, en sentido positivo y vigente.

Asimismo, para dar cumplimiento al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores para el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; publicado el 28 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación se adjunta la Constancia del INFONAVIT con la que se acredita que el proveedor ha cumplido con sus obligaciones.





En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

I Domicilio en que habrá de entregarse el servicio y el horario correspondiente para ello: el servicio deberá prestarse en las instalaciones de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. ubicadas en los siguientes domicilios: Av. Ejército Nacional N<sup>o</sup> 180, Colonia Anzures, Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México; y en el estacionamiento ubicado en la calle de Bahía de Pérula N<sup>o</sup> 12, Colonia Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11300, Ciudad de México. Considerando que deberán realizarse los servicios de acuerdo a los horarios establecidos en el Anexo "A" que acompaña este documento.

II. Las condiciones de prestación de los servicios, serán los que establezca en el Anexo "A" del contrato correspondiente.

III. La Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, será la servidora pública facultada para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos;

Así mismo el C. Hugo Molina Sánchez, Analista de Recursos Materiales y Servicios Generales, será el servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del servicio de manera coordinada con el Servidor Público indicado en el párrafo anterior.

IV. El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los servicios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ser recibidos a satisfacción: se verificara que se lleve a cabo el servicio de resguardo, seguridad y vigilancia a las instalaciones de SHF. El responsable de realizar dichas pruebas será el C. Hugo Molina Sánchez, Analista de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

V. El procedimiento para la devolución o el rechazo de los servicios recibidos o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, lo cual solamente procederá por causas previstas en el pedido respectivo.



Se notificará al proveedor del incumplimiento de los servicios, a más tardar el día hábil siguiente a la realización de las pruebas.

### Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios, será comunicado al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

### Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI):

- I. El área responsable, lugar y horario para su recepción; es la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en Av. Ejército Nacional No. 180, piso 8, Colonia Anzures, C.P. 11590, Ciudad de México, Alcaldía Miguel Hidalgo.
- II. El CFDI deberá expedirse a nombre de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. con RFC: HFE011011-HHI, con domicilio fiscal en: Av. Ejército Nacional No. 180 PB, Colonia Anzures, Código Postal 11590, Ciudad de México, Alcaldía Miguel Hidalgo.
- III. Los documentos que deberán acompañarse a la misma, y que deberán remitirse son los comprobantes fiscales digitales por internet, en archivo pdf y xml a la dirección de correo electrónico [brobles@shf.gob.mx](mailto:brobles@shf.gob.mx) con copia a los correos electrónicos,, [dgalindo@shf.gob.mx](mailto:dgalindo@shf.gob.mx) y [hmolina@shf.gob.mx](mailto:hmolina@shf.gob.mx)
- IV. Servidor público facultado para validar que los CFDI o los documentos que presente la persona física para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver a la persona física el CFDI o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas, será la licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.



HIPOTECARÍA

FEDERAL

En el caso de que se comuniquen al proveedor deficiencias en los CFDI o en el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá devolución de CFDI o de los documentos presentados por la empresa, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta Dirección de Administración, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

Ciudad de México a 24 de marzo de 2021.

Atentamente

La firma del presente documento se realiza en términos del acuerdo por el que se establecen los "Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." publicado en el DOF el 17 de abril de 2020.

Lic. María Elena Zaldívar Sánchez,  
Directora de Administración.





ANEXO "A"

CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES  
SERVICIOS A CONTRATAR

PARTIDA 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES Y A EQUIPOS INSTALADOS,  
PARTIDA 2. SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA.

PARTIDA 1: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES Y A EQUIPOS INSTALADOS  
CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES  
TECNICAS

PARTIDA 1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES Y A EQUIPOS INSTALADOS.

1.1.- Deberá considerar la mano de obra para todos los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo de emergencia.

1.2s., En todos los casos se considera que Sociedad Hipotecaria Federal, suministrará las refacciones materiales e insumos que se requiera para la correcta prestación de los servicios. En caso de que el prestador de servicios pudiera suministrar dichas refacciones, deberá ser bajo previa presentación y autorización de la cotización correspondiente.

1.3\* El personal que realice los trabajos dentro de la Sociedad, deberá portar uniforme con el grabado de la empresa contratante y será su obligación mantener una buena apariencia, presentándose limpios tanto en su persona, como en su calzado y uniforme.

1.4,- Por razones de control y seguridad, SHF podrá solicitar la documentación que abale la experiencia de cada una de las personas que se destinarán para la referida prestación y entrega de servicios:

1.5,- Para la prestación de los servicios materia de contratación se otorgará a la SRMSG de la Sociedad Hipotecaria Federal la facultad para determinar el horario del personal de la empresa a conveniencia de la institución.

AdicionalmentQ el proveedor deberá cumplir con lo siguiente:

1 .6.- La empresa deberá contar como mínimo con un año de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza, en empresas de igual tamaño o superiores, y el tipo de servicios que prestan.

1 .6.1 El representante de la SRMSG señalará a la empresa contratada los baños para su aseo personal y áreas generales de servicio que podrá utilizar su personal, así como el área destinada para el consumo de alimentos y la guarda de sus artículos personales.





# HACIENDA

SOCIEDAD

FEDERAL

1.62 El proveedor deberá acreditar como requisito de esta contratación que cuenta con el personal y los instrumentos de trabajo necesarios y suficientes para desempeñar eficaz y eficientemente los servicios que se describen en estas bases y sus Anexos,



1.7.- Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo de emergencia del edificio ubicado en: Av. Ejército Nacional N ° 180, Col. Anzures, Alcaldía. Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México: y en el estacionamiento ubicado en la calle de Bahía de Pérula N ° 12, Col. Verónica Anzures, Alcaldía. Miguel Hidalgo cp. 1 1300, Ciudad de México.

Integrando los siguientes servicios:

- 1.7.1 Cerrajería.
- 1.7.2 Plomería.
- 1.7.3 Electricidad.
- 1.7.4 Carpintería.
- 1.7.5 Albañilería.
- 1.7.6 Plafones y Tabla Roca.
- 1.7.7 Vidrios.
- 1.7.8 Pintura.
- 1.7.9 Herrería.
- 1.7.10 Movimiento de mobiliario.
- 1.7.11 Equipo de bombeo.
- 1.7.12 Impermeabilización.
- 1.7.13 Servicios de apoyo y monitoreo a plantas de emergencia y UPS.
- 1.7.14 Servicio de apoyo y monitoreo del sistema de aire acondicionado.
- 1\*7.15 Mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo de emergencia a plantas de emergencia y UPS.
- 1.7.16 Servicio de Mensajería

## ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo de emergencia a las instalaciones tanto del edificio y al mobiliario de la Sociedad, en el edificio ubicado en: Av. Ejército Nacional N ° 180, Col. Anzures, Alcaldía, Miguel Hidalgo, C.P. 1 1590, Ciudad de México; y en el estacionamiento ubicado en la calle de Bahía de Pérula N ° 12, Col. Verónica Anzures, Alcaldía. Miguel Hidalgo C.P: 11300, Ciudad de México.





# HACIENDA

# SOCIEDAD

## DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El servicio deberá efectuarse de lunes a domingo en los siguientes turnos de trabajo.

El horario de los turnos será establecido a consideración de SHF y serán determinados por la SRMSG de la Sociedad Hipotecaria Federal y el representante del prestador de servicios tomando como base los siguientes



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



horarios:

**HVOTECARIA  
FEDERAL**

Matutino de 6:00 a 14:00 horas, vespertino de 13:30 a 21 horas, nocturno de 21 a 6:00 horas, los sábados de 7:00 a 14:00 horas y guardia de fin de semana entrará el sábado a las 14:00 y saldrá el lunes a las 6:00 horas, el técnico de fin de semana tendrá un horario de 8:00 a 20:00 horas sábado y domingo.

El Servicio de Enlace Técnico se requiere en un horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.

El Servicio de Mesa de Reportes se requiere en un horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes

El Servicio de Bahía de Pérula N<sup>o</sup> 12 se requiere en un horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes

El supervisor del servicio se requiere en un horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes

El servicio de mensajería se requiere en un horario de 8:30 a 19:00 horas de lunes a viernes

El plazo para la prestación de los servicios es del 1<sup>o</sup> de abril de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

### DESTINAR LAS PERSONAS NECESARIAS PARA EFECTUAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

#### PROGRAMA DE TRABAJO

Se establecerá en conjunto con la empresa y un representante de SHF un programa calendarizado de todos los servicios preventivos que se contemplen en esta partida determinando:

- fecha de ejecución de los servicios (cronograma)
- características del servicio a realizar (descripción de actividades)

La descripción que se presenta en los numerales 1.7.1, 1.7.2, 1.7.3, 1.7.4, 1.7.5, 1.7.6, 1.7.7, 1.7.8, 1.7.9, 1.7.10, 1.7.11, 1.7.12, 1.7.13, 1.7.14, 1.7.15, 1.7.16 y debe ser tomada como referencia mínima de los servicios sin embargo no es limitativa a los que el proveedor establezca.

Las fechas de realización de los servicios podrá variar de acuerdo a las necesidades de SHF y se establecerán con un representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

#### 1.7.1 CERRAJERÍA:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	PERIODICIDAD
-------------------------	--------------





# HACIENDA

SOCIEDAD

FEDERAL

Hechura de llaves, reparación de todo tipo de chapas, bisagras, apertura de cha as otros traba•os de re aración relativos a la cerra•ería.	CUANDO SE REQUIERA
Servicio preventivo, verificación del correcto funcionamiento, apriete y lubricación de todas las chapas de puertas, gavetas, archiveros, ca•oneras, etc. del edificio.	DE ACUERDO A RUTINAS DE SERVICIO

El personal deberá contar en las instalaciones de la Sociedad o en aquellas que ésta le indique, con la herramienta mínima necesaria para desempeñar los trabajos inherentes a la naturaleza de los servicios descritos, por ejemplo: (esta relación de las herramientas que podrían requerirse para los servicios no es limitativa, por lo que a criterio de la empresa deberá conservar la herramienta necesaria, para la debida prestación de los servicios).

<p>P Juego de ganzúas o varillas de fleje. Lima de cerrajero.</p> <p>&gt; Juego de desarmadores planos. &gt; Pinzas de chofer.</p>	<p>&gt; Pinzas de punta.</p> <p>Martillo.</p> <p>&gt; Cincel.</p> <p>Esmeril ara du licado de llaves.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------



Pinzas de resión.

En caso de requerir otro tipo de herramienta para el desarrollo de sus trabajos, la empresa deberá proporcionarla, sin cargo alguno para SHF.

### 1.7.2 PLOMERÍA:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	PERIODICIDAD
Comprende una revisión diaria de todas las instalaciones Hidro-Sanitarias del edificio, elaborando un formato preestablecido por la Sociedad, en el cual se deberá asentar el estado que guardan las instalaciones, realizando al momento las reparaciones menores que se encuentren durante este recorrido y tomando nota de las reparaciones que requieran mayor tiempo o algún refaccionamiento especial para realizarlos posteriormente. Cambio de todo tipo de empaques, cambio de válvulas, reparación de fluxómetros, eliminación de fugas, limpieza de drenajes y coladeras, revisión de WC, lavabos, minitorios.	DIARIO

El personal deberá contar en las instalaciones de la Sociedad o en aquellas que ésta le indique, cuando menos con la siguiente herramienta:

Llave Steelson de No. 10 y 14. Soplete. Cautín. Juego de desarmadores planos y de cruz Flexómetro. Perico de 1 1/2" de abertura. Cinturón y carcax para herramientas. Arco con soplete.	> Pinzas de chofer. 'P Pinzas de presión, Pinzas de punta. > Martillo. Cíncel. P Caimán. P Equipo destapa caños (taladro cola de cochino).
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En caso de requerir otro tipo de herramienta para el desarrollo de sus trabajos, la empresa deberá proporcionarla, sin cargo alguno para SHF.

### 1.7.3 ELECTRICIDAD:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	PERIODICIDAD
-------------------------	--------------



<p>Comprende una revisión diaria de todas las instalaciones eléctricas del edificio, elaborando un formato preestablecido por la Sociedad, en el cual se deberá asentar el estado que guardan las instalaciones realizando al momento las reparaciones menores que se encuentren durante este recorrido y tomando nota de las reparaciones que requieran mayor tiempo o algún refaccionamiento especial, para realizarlos posteriormente. Cambio de todo tipo de lámparas, focos y señalamientos, instalaciones de emergencia, cambio de todo tipo de apagador, contactos, timbres, hechura de extensiones, reparación de cafeteras y otras emergencias relativas a la electricidad.</p>	<p>DIARIO</p>
<p>Realizar un servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los tableros eléctricos, realizando una limpieza con solvente dieléctrico en las partes energizadas, apriete de terminales, balanceo de cargas, toma de lecturas como: amperaje y voltaje entre fases y en referencia con el neutro. Cambio de interruptores termo magnéticos cuando se requiera, peinado del cableado eléctrico, cuando se requiera, eliminación de corto circuitos, falsos contactos balanceo de car as.</p>	<p>MENSUAL</p>

Personal deberá contar en las instalaciones de la Sociedad, cuando menos con la siguiente herramienta:

<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Juego de desarmadores planos y de cruz.</li> <li>➤ Flexómetro.</li> <li>➤ Cinturón y carcax para herramientas. Arco con segueta</li> <li>➤ Pinzas de chofer.</li> <li>➤ Pinzas de presión.</li> <li>➤ Pinzas de punta.</li> <li>➤ Pinzas de electricista.</li> <li>➤ Pinzas de corte diagonal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Martillo.</li> <li>➤ Cíncel.</li> <li>➤ Juego de llaves Allen.</li> <li>➤ Juego de llaves mixtas.</li> <li>➤ Cuchilla de electricista.</li> <li>➤ Lámpara sorda.</li> <li>➤ Multímetro.</li> <li>➤ Gancho amperímetro,</li> <li>➤ Taladro.</li> </ul>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El

En caso de requerir otro tipo de herramienta para el desarrollo de sus trabajos, la empresa deberá proporcionarla sin cargo alguno para SHF.

#### 1.7.4 CARPINTERÍA:

DESCRIPCION DE SERVICIO	PERIODICIDAD
Comprende una revisión de todas las instalaciones del edificio, elaborando un reporte, en el cual se deberá asentar el estado que guardan las instalaciones, realizando al momento las reparaciones menores que se encuentren durante este recorrido, informando de las reparaciones que requieran mayor tiempo o algún refaccionamiento especial para realizarlos posteriormente. Reparación de muebles, lambrines, puertas, cancelas y plafones.	SEMANAL O CUANDO SE REQUIERA

Personal deberá contar en las instalaciones de la Sociedad, cuando menos con la siguiente herramienta:

<ul style="list-style-type: none"> <li>P Juego de desarmadores planos y de cruz.</li> <li>z Flexómetro.</li> <li>&gt; Espátulas.</li> <li>P Martillo de uña.</li> <li>  Lentes de seguridad. z</li> <li>Lima plana.</li> <li>&gt; Juego de prensas.</li> <li>  Martillo de bola.</li> <li>z Martillo de goma. &gt; C</li> <li>illo de carintero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Juego de formones.</li> <li>&gt; Cutters.</li> <li>&gt; Cinturón y carcax para herramientas.</li> <li>  Arco con segueta.</li> <li>&gt; Pinzas de presión.</li> <li>  Cinzel.</li> <li>k Punto de golpe.</li> <li>  Taladro.</li> <li>k Caladora.</li> </ul>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El

En caso de requerir otro tipo de herramienta para el desarrollo de sus trabajos, la empresa deberá proporcionarla sin cargo alguno para SHF.



**HIPOTECARSA**
**FEDERAL**
**1.7.5 ALBAÑILERÍA:**

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	PERIODICIDAD
Comprende una revisión de todas las instalaciones del edificio, elaborando un reporte, en el cual se deberá asentar el estado que guardan las instalaciones, realizando al momento las reparaciones menores que se encuentren durante este recorrido y tomando nota de las reparaciones que requieran mayor tiempo o algún refaccionamiento especial, para realizarlos posteriormente. Reparación de acabados en muros, pisos, columnas, plafones, colocación de losetas faltantes, colocación de piezas de mármol desrendidas.	SEMANAL O CUANDO SE REQUIERA

El personal deberá contar en las instalaciones de la Sociedad, cuando menos con la siguiente herramienta:

Juego de desarmadores planos y de cruz. 'E Flexómetro. 'E Espátulas. Martillo de uña. Lentes de seguridad. 'E Lima plana. Martillo de bola. Martillo de goma.	▶ Pala. ▶ Cuchara de albañil. ▶ Cuters. ▶ Llana dentada. Cinturón y carcax para herramientas. > Arco con segueta > Pinzas de presión. > Cíncel. Punto de ole.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El

En caso de requerir otro tipo de herramienta para el desarrollo de sus trabajos, la empresa deberá proporcionarla sin cargo alguno para SHF.

**1x7.6 PLAFONES Y TABLAROCA:**

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	PERIODICIDAD
-------------------------	--------------





# HACIENDA

SOCIEDAD

FEDERAL

Comprende una revisión diaria de todas las instalaciones elaborando un reporte, en el cual se deberá asentar el estado que guardan las instalaciones, realizando al momento las reparaciones menores que se encuentren durante este recorrido y tomando nota de las reparaciones que requieran mayor tiempo o algún refaccionamiento especial para realizarlos posteriormente. Resane o cambio de placas faltantes, colocación de piezas faltantes, instalación de divisiones de tabla roca, colocación de acabados de asta /o resanes de la misma.

SEMANAL O  
CUANDO SE  
REQUIERA

Personal deberá contar en las instalaciones de la Sociedad, cuando menos con la siguiente herramienta:

k Juego de desarmadores planos y de cruz.  
k Juego de puntas.  
k Flexómetro.  
> Esátulas.

> Martillo de goma.  
> Cutters.  
> Cinturón y carcax para herramientas.  
P Arco con se ueta

EI

Pinzas de electricista. Lentes de seguridad. Martillo de bola.	Cíncel. Punto de golpe. Taladro. Atornillador eléctrico.
----------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

En caso de requerir otro tipo de herramienta para el desarrollo de sus trabajos, la empresa deberá proporcionarla, sin cargo alguno para SHF,

**1.7.7 Vidrios:**

Se realizará la colocación de vidrios en las oficinas cuando así se requiera, los materiales serán suministrados por SHF y la empresa cubrirá la mano de obra.

Esta actividad se realizará solo en los casos que no aplique la mano de obra del seguro contratado por SHF

**1.7.8 PINTURA:**

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	PERIODICIDAD
Comprende una revisión diaria de todas las instalaciones del edificio, elaborando un reporte, en el cual se deberá asentar el estado que guardan las instalaciones, para realizar posteriormente un programa de pintura a las áreas que así lo requieran. Pintura de muros manchados, pintura de tuberías.	DIARIA / CUANDO SE REQUIERA
Se deberá realizar un repintado total de los muros del edificio, en pasillos, interiores, escaleras, cubos de escaleras y elevadores, baños, y estacionamientos, realizando un programa de pintura que contemple todos los niveles cuando menos una vez al año.	ANUAL

**1.7\*9 HERRERÍA:**

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	PERIODICIDAD
Comprende una revisión de todas las instalaciones del edificio, elaborando un reporte, en el cual se deberá asentar el estado que guardan las instalaciones, realizando al momento las reparaciones menores que se encuentren durante este recorrido y tomando nota de las reparaciones que requieran mayor tiempo o algún refaccionamiento especial, para realizarlos posteriormente. Cambio de rodajas y resbalones a todo tipo de muebles, reparación de cancelas metálicas, rejas, mallas, cortinas exteriores y puertas, realizarán el sellado de la cancelería exterior cuando así se requiera.	CUANDO SE REQUIERA

El personal deberá contar en las instalaciones de la Sociedad, cuando menos con la siguiente herramienta:



**HIPOTECARIA**

**FEDERAL**

Juego de desarmadores planos y de cruz. Flexómetro. Espátulas. Lentes de seguridad. Arnés de seguridad. Cuerdas de seguridad.	'P Martillo de goma. Cepillo de alambre. Arco con segueta Pinzas de presión. Cíncel. Punto de 01 e.
Lima plana. Martillo de bola. Esmeril.	Taladro. Remachadora. Tijeras para corte de lámina. Planta para soldar.

En caso de requerir otro tipo de herramienta, para el desarrollo de sus trabajos, así como el equipo de seguridad adecuado para realizar el sellado exterior, la empresa deberá proporcionarla, sin cargo alguno para SHF

**1.7.10 MOVIMIENTO DE MOBILIARIO:**

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	PERIODICIDAD
Movimiento de equipos y mobiliario propiedad de la Sociedad, que a petición de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sean requeridos.	CUANDO SE REQUIERA

Se deberá emplear el personal necesario para los movimientos de mobiliario y éste deberá contar con el equipo de seguridad, necesario para realizar el movimiento del mobiliario como:

Botas de seguridad	> Arnés de carga Guantes.
--------------------	------------------------------

El personal además de las antes mencionadas para cada servicio, deberá contar en las instalaciones de la Sociedad, cuando menos con la siguiente herramienta:

'k Escaleras de diferentes tamaños que incluya una para el servicio exterior a los reflectores (mínimo 8 metros de alcance). E Lámparas sordas. P Baterías de reemplazo para las lámparas sordas.	Juego de autocler estándar. Esmeril de banco. Tornillo de bancos
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------

En caso de requerir otro tipo de herramienta para el desarrollo de sus trabajos, la empresa deberá proporcionarla sin cargo alguno para SHF.

**1.7.11 EQUIPO DE BOMBEO:**



Se hará una revisión diaria de lunes a sábado a las instalaciones por la mañana, a fin de revisar que el sistema de agua potable no presente ninguna falla, por lo que respecta a electro niveles, en las pichanchas de la columna de succión, las cuales ocasionarían que se descargara ésta y por lo tanto, las bombas trabajarían en vacío dañándose el sello mecánico.

Se verificará que las motobombas no tengan físicamente ruido excesivo, lo cual indicará una falla en baleros, así como también goteos o inclusive chorros de agua al operar ésta, lo cual nos indica las fallas en el sello mecánico y/o los estoperos. Revisar las conexiones motor-tablero, a fin de verificar que no existan falsos contactos, así como también que las señales enviadas por el tablero arranquen y paren el sistema.

Por lo que respecta a los tableros de control de las bombas, vigilar que no tengan conexiones sueltas que ocasionen falsos contactos y a su vez falsas llamadas de arranque o paro de los equipos, a la vez que se les dará limpieza aplicando un solvente dieléctrico a todas las conexiones.

Al sistema del bombeo contra incendio se le harán pruebas de operación de arranque y paro automático por caída de presión cada fin de semana (se debe verificar el tablero de control de bombas).

En la visita diaria se deberá hacer un recorrido por el edificio a fin de verificar que en las redes de suministro de agua no existan fugas que ocasionen caídas de presión que a su vez ocasionen fallas en el arranque y paro de las motobombas, así como revisar que los servicios sanitarios existentes en los inmuebles se encuentren en buenas condiciones y con todos los accesorios necesarios para su correcta operación. Esto a través de un formato preestablecido por la SRMSG. En caso de existir estas fallas se reportarán a la SRMSG a fin de que sean reparadas por el procedimiento convencional.

En caso de que alguna de las bombas de agua potable, las del sistema contra incendio o alguna de los componentes de los sistemas falle, se procederá a su revisión y reparación, ya sea en campo o llevarlo a un taller especializado y una vez reparada proceder a instalarla en su posición original no excediendo de un tiempo mayor de 24 horas, una vez aprobada la reparación por la Sociedad, previa presentación de un presupuesto referente a las refacciones o partes que se utilicen en la falla que se presente, la mano de obra deberá correr a cargo de la empresa.

La supervisión por parte de la Empresa llevará a cabo el desarrollo de una bitácora de trabajo en la cual se llevará el control por separado de cada uno de los equipos, de las fallas presentadas y de las resoluciones a las mismas incluyendo la relación de refacciones requeridas para cada caso específico, dicha bitácora permanecerá en el local de bombas. En dicha bitácora se deberán asentar todos los servicios realizados al equipo de bombeo descritos en éste punto.


La Empresa, antes de proceder a la reparación de cualquier falla deberá de coordinarse con la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a fin de que esté enterada y determine las prioridades que se deben de seguir en la atención de las fallas para que el edificio no sufra alteraciones en su funcionamiento.

Revisar la instalación eléctrica, revisar los electro niveles en tinacos y cisternas y limpieza de ellos, limpieza de cápsulas de electro niveles, purgar los sistemas, revisar empaques y fugas de agua, limpiar y engrasar baleros y limpieza del sistema.

En el servicio prestado la Empresa está obligada a usar herramientas y equipo adecuados, de su propiedad: para diagnosticar fallas en los equipos, así como proporcionar por su cuenta todos los lubricantes, materiales, insumos





 HACIENDA

HIPOTECARIA

SOCTEDAD

FEDERAL

y, en su caso, refacciones menores de la mejor calidad para dar el mantenimiento necesario y mantener funcionando los sistemas en forma eficiente.

En los casos de reparaciones mayores en las que se tengan que usar materiales, insumos o refacciones específicas, SHF será quien las proporcione, la mano de obra correrá por cuenta de la empresa,

Actividades generales para el equipo de bombeo.

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	PERIODICIDAD
<u>REVISION DE SUMINISTRO DE AGUA</u> Se revisará en forma visual el nivel de agua existente en cisternas y tanques elevados.	DIARIO
PRUEBAS Y LIMPIEZA DE TABLEROS CONTRA INCENDIO	MENSUAL

<p>La limpieza se realizará con solvente dieléctrico, en las partes eléctricas, se realizarán pruebas en vacío y con carga para verificar la presión en la red y el buen funcionamiento del tablero, en caso de que el operario no pueda resolver algún problema que se presente, hará un reporte y lo asentará en bitácora, llamando a la Empresa para que acuda a efectuar la reparación personal ca acitado de su staff.</p>	
<p><b><u>MANTENIMIENTO AL MOTOR DE COMBUSTIÓN</u></b> A este equipo se le verificarán los niveles de aceite, gasolina y electrolito, así como la limpieza del mismo manteniendo un monitoreo diario de los niveles antes mencionados, haciendo pruebas semanales en vacío y con carga. Se le realizará su afinación, cambio de aceite, así como su recalibración requerida en el momento que sea necesario, reportando los daños mayores encontrados.</p>	<p>MENSUAL</p>
<p><b><u>CUARTO DE MÁQUINAS</u></b> Se realizará el mantenimiento preventivo y/o correctivo a los locales del equipo de bombeo procediendo a pintar bombas, bases, tuberías, siguiendo los códigos de colores Los materiales e insumos empleados serán proporcionados por la Sociedad. Lim ienza del Área</p>	<p>SEMESTRAL  DIARIA</p>
<p><b><u>EQUIPO DE BOMBEO</u></b> Revisión y verificación de funcionamiento. Revisión y lubricación de rodamientos o cambio en su caso. Revisión y limpieza general de los equipos. Revisión de vibraciones o ruidos extraños. Verificación de sellos rneánicos y cambio en su caso. Toma de lecturas de volta•e, em era•e RPM.</p>	<p>DIARIO TRIMESTRAL MENSUAL MENSUAL TRIMESTRAL MENSUAL</p>

De inicio es necesario elaborar un levantamiento y un dictamen de las condiciones en que se reciben los sistemas con el fin de que con base a lo anterior se pueda elaborar un programa de ejecución y/o reparación incluyendo en éste todos los componentes de los sistemas de bombeo. Relación del equipo de bombeo.

- Tres bombas de agua para el suministro a tinacos marca SIEMENS tipo RGZE de 7.5 HP.
- Tablero de control eléctrico para bombas de agua potable.
- Bomba marca Aurora para el suministro de agua al sistema contra incendio con motor de gasolina marca VVV, de 1600cc.
- Tablero de control eléctrico para bomba de gasolina marca LH, modelo ACI-E2LB
- Bomba marca Evans para el suministro de agua al sistema contra incendio con motor eléctrico marca WEG modelo 1320990 de 15 HP.
- Tablero de control eléctrico para bomba eléctrica marca Lineola; modelo CML-MAIE. ➤ Bomba marca SIEMENS para el bombeo de aguas pluviales, de 1 HP.

#### 1.7.12 IMPERMEABILIZACIÓN:



DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	PERIODICIDAD
Comprende una revisión de todas las terrazas y techos del edificio, elaborando un reporte, en el cual se deberá asentar el estado que guardan las mismas, realizando al momento las reparaciones en el impermeabilizante que sean menores y tomando nota de las reparaciones que requieran mayor tiempo al fin de refaccionamiento especial, para realizarlos posteriormente.	SEMANAL o CUANDO SE REQUIERA

El personal deberá contar en las instalaciones de la Sociedad, cuando menos con la siguiente herramienta:

- > Juego de desarmadores planos y de cruz.
- > Flexómetro.
- > Espátulas.
- > Lentes de seguridad.
- > Martillo de goma
- > Cutters.
- > Cinturón y carcax para herramientas.

En caso de requerir otro tipo de herramienta, para el desarrollo de sus trabajos, la empresa deberá proporcionarla, sin cargo alguno para SHF, en un lapso no mayor de 48 horas después de que la SHF haga la solicitud por escrito o correo electrónico a través del enlace técnico.

Servicio de impermeabilización de losa de azoteas

Este anexo se refiere a la contratación de servicios de impermeabilización de azoteas de SHF, cuyas cantidades, características y especificaciones se describen a continuación:

### SERVICIOS A REALIZAR

#### 1 -RETIRO Y DESMONTAJE CON RECUPERACIÓN DE BASTIDOR CON DECK EXISTENTE

- Retiro
- Desmontaje
- Remontaje
- Reposición de herrajes para fijación
- Acarreos
- Estibado
- Sellos (en su caso)

# HACIENDA

## 2 -PREPARACIÓN Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE

- Retiro de material no adherido
- Acarreo de basura dentro de la obra ■ Limpieza

## 3-APLICACIÓN DE MANTO PREFABRICADO

- Aplicación de una mano de primario base agua
- Detallado de perímetros ■ Cortes



Ejército Nacional 180, México, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México, COL www.gob.mx/hacienda



- Ajustes
- Calafateo en donde sea necesario
- Materiales de consumo
- Acarreos y elevaciones dentro de la obra
- Acarreo de residuos dentro la obra

### 1.7.13 SERVICIOS DE APOYO 'Y MONITOREO DE PLANTAS DE EMERGENCIA Y UPS: ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO

Los seis equipos se encuentran en el nivel E del edificio ubicado en Av. Ejército Nacional N<sup>o</sup> 180, Col. Anzures: Deleg. Miguel Hidalgo, cp. 1 1590, México, CIUDAD DE MÉXICO

- Dos Plantas Generadoras de Energía eléctrica marca ONAN de 250 KW, modelo 230 DFAB con dos baterías.
  - P Planta Generadora de Energía eléctrica marca IGSA modelo 65-400, con generador marca John Deere con capacidad de 400 KW.
  - P Planta Generadora de Energía eléctrica marca Ottomotors, con motor Cummins modelo 6CTA8.362 serie 46260078, con generador marca Web con capacidad de 175 KW.
- Dos Unidades UPS de 250 KVA marca General Electric Digital Energy, cada una con banco de baterías independiente.

Equipo en Bahía de Pétula N<sup>o</sup> 12

- P Planta generadora de emergencia con capacidad de generación de 250 kw 440 v continuos, 60 hz,1800 rpm, 3 fases, 4 hilos modelo GP-250, equipada con motor cummins modelo QSL9G3 serie 73037774 generador marca stamford modelo UC1274J serie MIOH342408 y tanque con capacidad de combustible de 200 lts.

- ▶ Planta generadora de emergencia con capacidad de generación de 200 kw 220 v, continuos, 60 hz, 1800 rpm, de 3f, 4h, modelo GP200 equipada con motor cummins modelo 6CTAA83G3 serie 73070073 generador stamford modelo UCI 224M serie MI OCI 0928 capacidad de combustible de 200 lts.

### ESPECIFICACION DEL SERVICIO

Comprende una revisión diaria, elaborando un reporte, en el cual se deberá asentar el estado que guardan los mismos, realizando al momento las reparaciones menores y rellenando los niveles de diesel y tomando nota de las reparaciones mayores.

Se prestará el apoyo con el monitoreo de operación y reabastecimiento de diesel en los equipos en caso de falla del suministro de energía eléctrica por parte de Comisión Federal de Electricidad (CFE), elaborando un reporte por escrito indicando las condiciones de los equipos al entrar en operación y las condiciones en que quedaron al finalizar la misma.

Para este servicio se deberá contar en las instalaciones con equipo para la medición de la densidad de las baterías de las plantas.

### REFACCIONAMIENTO

SHF suministrará las refacciones mayores que se requieran para la prestación de los servicios, todas las refacciones que se requieran para el buen funcionamiento de las instalaciones y los equipos instalados podrán ser cotizadas por el proveedor, estas deberán ser cotizadas por separado y serán adquiridas, previa autorización



del costo por parte de la SRMSG, sin que SHF esté obligado a comprarlas con la Empresa y deberán ser suministradas a la brevedad ante la solicitud escrita de SHF.

1.7.14 Servicio de apoyo y monitoreo del sistema de aire acondicionado.

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	PERIODICIDAD
Comprende una revisión diaria de todas las instalaciones de aire acondicionado, ventilación y extracción del edificio, elaborando un formato preestablecido por la Sociedad, en el cual se deberá asentar el estado que guardan las instalaciones realizando al momento las reparaciones menores que se encuentren durante este recorrido y tomando nota de las reparaciones que requieran mayor tiempo o algún refaccionamiento especial, para reortarlos posteriormente.	DIARIO
Se realizará el arranque, monitoreo y paro del sistema, de acuerdo al protocolo establecido para ello por la subdirección de recursos materiales y servicios generales.	DIARIO
Se realizará el ajuste de termostatos, compuertas, manejadoras y demás equipos según se requiera. Cualquier otro servicio que se requiera para la correcta operación y monitoreo del sistema de aire acondicionado en el edificio de SHF y su estacionamiento alterno.	DIARIO

1-7.15 Mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo de emergencia a plantas de emergencia y UPS. El mantenimiento preventivo mensual de las plantas de emergencia de 250 y 400 KW, deberá contemplar por lo menos las siguientes actividades:

- Verificación y puesta a nivel de aceite del Carter
- Revisión del sistema de lubricación.
- Verificación de filtros de aire de admisión
- Revisión y calibración del gobernador de control de velocidad y ajuste de frecuencia a 1,800 RPM.
- Limpieza y verificación de operación adecuada del turbo cargador.



## HIPOTECAR\*A

### FEDERAL

- Verificación y servicio de la válvula solenoide
- Verificación y drenado de las líneas de alimentación y retorno de combustible
- Verificación y corrección en caso de requerirse, de fugas en los sistemas de combustible, aceite y agua. ■ Verificación del nivel de combustible diésel, aviso al área técnica del Instituto cuando se requiera carga del mismo.
- Chequeo de la concentración de inhibidor de corrosión del radiador, revisión de fugas.
- Verificación y calibración de funcionamiento del pre calentador de agua, así como del termostato.
- Revisión y reemplazo, en caso de requerirse, de las mangueras del pre calentador y otras.
- Revisión y ajuste de bandas, del motor y ventilador.
- Limpieza general de la estructura externa.
- Revisión de marcha y/o motor de arranque, verificando estado de bujes y carbones.
- Retiro de Tolva; limpieza de radiador y ventilador.
- Revisión y prueba de bomba de agua.
- Reapriete general de las conexiones eléctricas.
- Revisión y reapriete de arnés eléctrico del motor.
- Verificación del estado de los acumuladores, zapatas mecánicas de conexión, conductores portaelectrodo, base o soporte, así como de la densidad del líquido y puesta a nivel del electrolítico de los acumuladores.
- Revisión y ajuste de acoplamiento del silenciador.
- Búsqueda y corrección de fugas del sistema de escape de gases no condensables del motor de combustión interna, silenciador y junta flexible.
- Revisión y comprobación de la existencia y operación de los elementos de seguridad y protección del motor de combustión interna por alta temperatura, baja presión de aceite, largo arranque y saque de marcha.
- Revisión sistema de amortiguamiento del motor. ■ Reapriete de anclaje.

El mantenimiento preventivo anual al motor de combustión interna para plantas de emergencia deberá contemplar por lo menos las siguientes actividades:

- Cambio del líquido refrigerante del radiador.
  - Aplicación de aceite SAE 40 mono grado para motores a diésel. e Sustitución e instalación de filtros de combustible.
  - Sustitución e instalación de filtros de aceite.
  - Sustitución e instalación de filtro de aire. • Sustitución e instalación de filtro de agua.

El mantenimiento preventivo mensual al generador de las plantas de emergencia de 250 y 400 KW. , deberá contemplar por los menos las siguientes actividades:

- Limpieza de la estructura exterior.
  - Limpieza y reapriete de conexiones en general.



- Revisión del estado físico de los rodamientos utilizando métodos indirectos (termómetro digital infrarrojo, estetoscopio).
- Reapriete de acoplamiento a motor.
- Reapriete de conexiones en registro.
- Revisión de operación de interruptor de 300 AMP.
- Limpieza y peinado de conductores. ■ Reapriete de anclaje.

El mantenimiento correctivo por única ocasión a las plantas de emergencia, deberá contemplar por lo menos las siguientes actividades:

- Alcance del servicio para la planta de emergencia ■ Onan 1 (número de serie del motor 34943387)
- [Servicio a módulo de tablero de transferencia de 600 amp con sensores y temporizadores tipo esclava a módulo depp sea incluye: recableado de tablero, colocación de relevadores, colocación de canaleta, colocación de cargador de baterías, pruebas de operación en sitio equipo 1 con serie-39943387 ■ [Servicio a tarjeta electrónica onan cummishn pcb assy digital (text) 0300-4079
- Alcance del servicio para la planta de emergencia
- Onan 2 (número de serie del motor 34986247)
- @Servicio suministro a módulo de para tablero de transferencia de 600 amp con sensores y temporizadores tipo esclava a módulo depp sea incluye: recableado de tablero, colocación de relevadores, colocación de canaleta, colocación de cargador de baterías, pruebas de operación en sitio equipo 2 con serie39986247
- [Servicio a tarjeta electrónica onan cummishn pcb assy digital (text) 0300-4079
- @Servicio a unidad básica de transferencia de 2 interruptores termos de 1000 amps 1+0 en interruptores termo-magnéticos tmax abb con mando motor incluye cableado de control de la misma y remate en clemas de tablero existente, montada sobre platina de lámina galvanizada cal 14 y todo lo necesario para su correcta operacion.

El mantenimiento preventivo anual al generador de las plantas de emergencia de 100 y 300 KWa, deberá contemplar por lo menos las siguientes actividades:

- Revisión de estado físico de devanados retirando solo las tolvas de ventilación. ■ Inspección física de rotor.
- Retiro de tolvas a generador, limpieza de tapas de caja de carbones, soplete o con aire de baja presión para retiro de polvo.
- Cambio de rodamientos (en caso de requerirse y aplica solo para mantenimiento correctivo, que tendrá que ser valorado con el área técnica del Instituto, por ser un mantenimiento que implica desarme de la maquina con periodo de reparación prolongados).

El mantenimiento preventivo mensual al tablero de transferencia de las plantas de emergencia deberá contemplar por lo menos las siguientes actividades:





- Limpieza, revisión y ajuste de temporizadores de entrada a la transferencia y saque de planta.
- Limpieza y reapriete de conexiones en general.
- Limpieza, revisión y calibración del Sensor de voltaje.
- Limpieza, revisión y ajuste del regulador de voltaje (reóstato de ajuste fino de voltaje, gabinete integral para alojar el regulador totalmente cableado y conectado al generador.
- Limpieza y verificación de la correcta operación del sistema de transferencia por unidad básica.
- Limpieza general del gabinete estructura interna y externa.
- Limpieza y reapriete de conexiones al tablero de control que incluye instrumentos de medición como lo son voltímetro, conmutadores de fases, transformadores de corriente, frecuencímetro, contador de horas de trabajo, tablillas de amperímetros, temporizadores, climas de conexiones, etc. ■ Verificación de la correcta operación de las lámparas indicadoras de estado de trabajo.
- Verificación y comprobación de la correcta operación del sistema en manual.
- Realización de pruebas del equipo en vacío, y con carga, medición de frecuencia, voltaje y amperaje. ■ Verificación del correcto sistema de arranque automático, suprimiendo la red comercial.

Mantenimiento Preventivo, predictivo, correctivo y correctivo de emergencia al sistema de fuerza ininterrumpible con dos UPS de 225 KVA, 220 volts en paralelo para tener redundancia.

## HIPOTECARIA

## FEDERAL

Sistema de fuerza ininterrumpible con dos UPS de 225 KVA, 220 volts en paralelo para tener redundancia y que en caso de falla de alguno de los equipos el otro pueda tomar la carga y el sistema se mantenga en operación, garantizando la continuidad en el suministro de energía a los equipos de cómputo de acuerdo a lo siguiente: Dos UPS en paralelo, para tener redundancia, con una capacidad de 225 KVA, cada uno, marca General electric modelo SG 250 KVA S.2 SG-CE Series, a 480 volts de entrada.

220 volts de alimentación a la entrada y 220 volts a la salida, para alimentar tablero de distribución general de energía regulada.

Frecuencia de operación de 60 Hertz

Se tiene un voltaje de alimentación por parte de CFE de 220v 3 fases, neutro y tierra, así como el voltaje que se requiere para la salida de los equipos es de 220 v 3 fases, neutro y tierra. Si los equipos ofertados operan a cualquier otro voltaje se deberán considerar auto transformadores a la entrada y salida de los UPS Equipo de transformación de 300 KVA a la entrada y a la salida de los equipos.

Equipo necesario de conexión en paralelo para tener redundancia y obtener una alimentación continua, al 100 % y de forma inmediata (menor a % de ciclo) a los equipos de cómputo en caso de falla de alguno de los equipos.

Interruptor de By Pass de Mantenimiento.

Diagrama eléctrico de la instalación

Banco de baterías en cada UPS con baterías selladas, para cuando menos 15 minutos de respaldo de energía a plena carga.

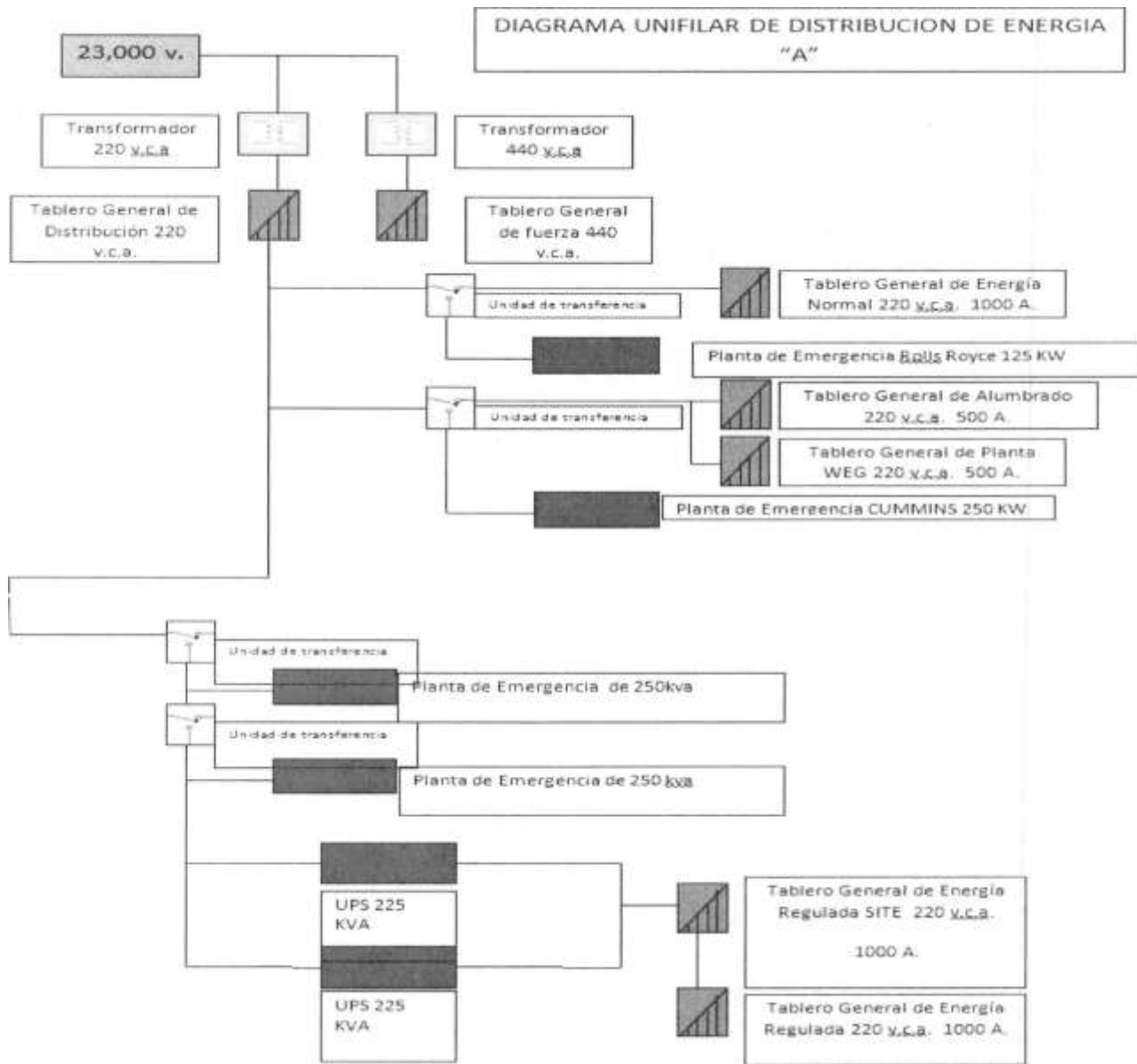
Factor de Potencia mínimo de .9

Monitoreo remoto y sistema de alarmas de cualquier tipo de falla o alerta que indique un riesgo en la operación de los equipos, a tres computadoras instaladas en el piso 7 y en el piso 8 del edificio, SHF proporcionará un punto de conexión a su red en el área de montaje de los UPS y programación de alarmas para envío vía correo electrónico y/o celular mínimo de los siguientes eventos: ■ falla de equipo ■ Voltaje de entrada ■ voltaje de salida ■ historial de eventos ■ alarmas preventivas y de emergencia como: ■ carga baja de baterías ■ falla de baterías ■ alto voltaje ■ bajo voltaje ■ falla de suministro eléctrico ■ sobrecarga

El personal que realice los trabajos dentro de SHF, deberá portar uniforme con el grabado de la empresa contratante para prestar sus servicios.

Se deberá considerar un servicio de mantenimiento preventivo por mes; todos los servicios de mantenimiento correctivo que sean necesarios.





Es muy importante que este servicio de mantenimiento lo realice personal especializado en el tipo de equipos sujetos a contratación y que cuente con una experiencia comprobable de 1 año, en este tipo de servicios. Así como también debe tener un nivel escolar de licenciatura en ingeniería, con una especialidad relacionada con sistemas eléctricos o electrónicos.



**Servicio**

Realizar la limpieza de tarjetas electrónicas eléctricas.	MENSUAL
Limpieza general del gabinete.	MENSUAL
Limpieza de baterías.	MENSUAL
Ariete de terminales.	MENSUAL
Eliminar falsos contactos.	MENSUAL
Verificación de operación de interruptores.	MENSUAL
Verificación de operación de b - ass.	MENSUAL
Verificación del estado de operación del panel: Rectificador. > Inversor. B - ass.	MENSUAL
Prueba de leds en el panel.	MENSUAL
Estado de operación en tarjetas de control.	MENSUAL
Verificación de posición de guarda motores/interruptores (on, off).	MENSUAL
Verificación de funcionamiento de ventiladores turbinas.	MENSUAL
Verificación de lecturas en display	MENSUAL
Revisión del estado físico de las baterías.	MENSUAL
Revisión de fusibles y protecciones del sistema.	MENSUAL
Revisión de conexiones en baterías.	MENSUAL

De cada servicio de mantenimiento se deberá efectuar un reporte por escrito, indicando el estado actual que guarda el equipo, los servicios realizados y sus recomendaciones.

De cada monitoreo diario de operación se deberá elaborar un reporte en un formato preestablecido por la SHF. La mano de obra en todas las reparaciones que se tengan que hacer a los equipos, serán por cuenta de la empresa

**CALENDARIO DE SERVICIOS.**

Para el mantenimiento preventivo se deberá efectuar un programa en conjunto con la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección de Administración de Servicios de Tecnología de SHF y las pruebas necesarias se efectuarán los días sábados.





HACIENDA

SOCIEDAD HIPOTECARIA

FEDERAL

El mantenimiento correctivo y correctivo de emergencia se hará las 24 horas los 365 días de año con un tiempo máximo para su atención en sitio de dos horas contadas a partir de su reporte.

Los mantenimientos programados y el monitoreo se efectuará de lunes a sábado en un horario de 9:00 a 19:00 horas.

De cada visita de los técnicos se deberá recabar el Visto Bueno de la SRMySG de SHF.

Todos los Servicios deberán ser realizados con materiales, insumos y, en su caso, refacciones nuevas de alta calidad y con garantía de por lo menos un año, contados a partir de su instalación, salvo que en la descripción de los servicios se especifique un plazo distinto.

Todas las refacciones que se requieran para la correcta operación, mantenimiento preventivo y correctivo de los UPS deberán ser proporcionadas por el proveedor sin costo adicional para SHF.

Se debe considerar que los equipos necesarios para la correcta prestación de los servicios deberán operar satisfactoriamente, así como que todos los materiales, insumos, y en su caso, refacciones necesarias para la correcta y oportuna prestación del servicio deberán ser nuevas.

#### 1.7.16 Mensajería

El servicio de mensajería se realizará con un técnico que deberá entregar toda la documentación saliente de la Institución a las diferentes dependencias y entidades que se requieran según las necesidades del servicio, el mismo lo realizará en una motocicleta o vehículo terrestre que proporcionará SHF.

El proveedor deberá cubrir los servicios de seguridad social considerando que este elemento estará realizando funciones fuera de las instalaciones de SHF.

Asimismo, deberá proporcionar el equipo de protección y seguridad para el motociclista al inicio de los servicios, mismo que deberá mantenerse en óptimas condiciones de operación o ser sustituido cuando así se requiera.

### 1.8 RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

El personal deberá contar en el interior del edificio al inicio de los servicios (a más tardar el 1 de abril de 2021), con al menos 6 equipos de intercomunicación para su fácil y rápida localización, configurados a la frecuencia UHF que utiliza SHF y deberán ser equipos totalmente compatibles con los que tiene para su uso la SRMSG (modelo Motorola EP450) y con un alcance mínimo de 3 Km. suficiente para ser ubicados en cualquier parte del edificio, deberán contar con audífono para estos radios, además deberán contar en las instalaciones con el equipo de medición siguiente: multímetro, amperímetro de gancho, polarizador, tacómetro y en caso de requerirse algún otro equipo adicional la empresa deberá proporcionarlo, sin cargo alguno para SHF, en un lapso no mayor de 48 horas después de que la SHF haga la solicitud por escrito o correo electrónico. Todos los equipos deberán ser de marca reconocida y en condiciones óptimas de operación para la correcta prestación de los servicios.

Para efectos de esta contratación podrá presentar en sus propuestas catálogos de los radios de comunicación, multímetro, amperímetro de gancho, polarizador y tacómetro que correspondan con los que utilizarán durante el servicio.

Sustituir de manera inmediata a los técnicos que le solicite la SHF por escrito o por correo electrónico a través del enlace técnico, entre otras causas por mal comportamiento o ineficiencia.

La empresa proporcionará a su personal toda la herramienta y equipo necesario para el correcto desarrollo de las actividades contratadas. Así como de mantenerlas en óptimas condiciones de operación, sustituyendo las que por desgaste o pérdida se requieran sin costo adicional para SHF, en caso de que éste antecedente no suceda, se procederá a la aplicación de penas convencionales.

La Empresa por su cuenta y cargo, deberá proporcionar a cada una de las personas que presten los servicios de mantenimiento a que se refiere esta partida (servicios de mantenimiento a instalaciones y equipos instalados),



un mínimo de 3 uniformes con el logotipo bordado de la empresa, así como 2 pares de botas adecuadas para su función. El personal de la empresa estará obligado a portar el uniforme respectivo durante el horario de trabajo. La empresa deberá entregar dos juegos de uniformes y un par de botas al inicio de la prestación de servicios y un juego de uniforme y un par de botas durante la primera semana del mes de julio de 2021, esto será verificado por el encargado del servicio designado por la SRMSG.

La entrega de los uniformes y equipos de seguridad para el personal deberá llevarse a cabo en las instalaciones de SHF, ante la presencia del personal de la SRMSG designado para tal efecto, en un lapso no mayor a los 5 días de iniciados los servicios.

No se permitirá laborar al personal que no porte uniforme y que no cuente con el equipo de seguridad adecuado, aplicando el descuento por la no prestación de los servicios.

La Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. podrá recomendar al personal que durante el presente ejercicio se desempeñó en forma óptima durante la prestación de los servicios para que la empresa prestadora del servicio pueda contratarlos (siempre y cuando ambas partes lleguen a un acuerdo laboral) y con ello sigan formando parte de la plantilla que preste los servicios solicitados.

En sus propuestas económicas deberán precisar el importe correspondiente a cada uno de los elementos que integran la plantilla, especificando el nivel de cada elemento (sea técnico, ayudante, responsable, etc.) y el monto mensual por cada uno.

La empresa será responsable de cumplir con todas las obligaciones patronales y laborales, SHF no tendrá ninguna responsabilidad al respecto, para ello todas las consignas de trabajo serán informadas al encargado del servicio por medio del representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que este a su vez de las indicaciones al personal de la empresa; dichas consignas quedarán establecidas con el proveedor al inicio de los servicios.

### 1.9 SOBRE EL PERSONAL DE LA EMPRESA:

El personal de la Empresa deberá estar disponible en cualquier momento dentro del horario establecido, para atender los servicios requeridos y el mismo, deberá tener un adecuado nivel de conocimientos y experiencia para llevar a cabo en la forma más adecuada las diversas actividades que correspondan al servicio.

El personal que deberá integrar la plantilla de personal de mantenimiento, deberá ser considerado de acuerdo a la ro uesta del artici ante deberá contar como mínimo con el si uiente ersonal:

Descri ción	UNIDAD	
Su ervisor	Turno diario	
Mesa de Re ortes	Turno diario	



Enlace Técnico	Turno diario	
Técnico A Aire acondicionado	Turno diario	
Técnico A Matutino	Turno diario	
Técnico B Matutino	Turno diario	
Técnico A Ves ertino	Turno diario	

Técnico Es ecializado	Turno diario	
Técnico B Ves ertino	Turno diario	
Técnico A Nocturno	Turno diario	
Técnico Guardia Fin de Semana	Turno diario	
A udante	Turno diario	
Técnico B Fin de Semana	Turno diario	
Auxiliar Administrativo	Turno diario	
Aire acondicionado Fin de Semana	Turno diario	
Técnico Días Festivos	Turno diario	

### 1.9.1 PEAL DEL PERSONAL

El responsable del servicio será un técnico encargado de coordinar y supervisar todas las actividades establecidas en esta partida (servicios de mantenimiento a instalaciones y equipos instalados), administrando los recursos materiales y humanos que la empresa disponga para el cumplimiento de los términos establecidos en el presente Anexo; así mismo, será el encargado de elaborar un reporte mensual de las actividades realizadas, mismo que entregará a la SRMSG indicando la revisiones realizadas de las rutinas diarias, los reportes de servicio y el llenado de la bitácora de eventos diarios. El encargado del Servicio deberá cubrir un horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.

La empresa contara con un auxiliar administrativo, quien se encargará de la coordinación entre SHF y la Empresa para todas las cuestiones administrativas, de entrega de reportes, estimaciones, conciliación de asistencias y lo que se requiera para poder dar un buen cumplimiento de los servicios.



La empresa acreditará para esta contratación que el personal que prestará el servicio cubre los requisitos de conocimientos, aptitud y experiencia que correspondan a cada una de las especialidades a nivel técnico o de cursos tomados en cualquiera de las especialidades que se relacionen con los servicios solicitados (como puede ser electricidad, plomería, máquinas y herramientas, electromecánica, refrigeración).

El personal estará sujeto a evaluaciones prácticas y escritas para calificar el nivel de sus conocimientos en el momento que la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Sociedad lo requiera.

Asignar al personal contratado con todas las herramientas y todo el equipo adecuado y necesario, para el correcto desempeño de sus labores, conforme se establece en este Anexo.

El personal de la Empresa guardará bajo su exclusiva responsabilidad, las herramientas y equipo que utilice en el servicio, en el lugar o lugares que la Sociedad establezca para tal efecto.

### 1.9.2 PERFIL DEL ENLACE TÉCNICO



Se deberá contar en las instalaciones de SHF, con un servicio de enlace técnico con la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, el cual realizará las actividades administrativas y de comunicación entre la empresa y la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en un horario de las 08:00 a las 20:00 horas de lunes a viernes.

### 1.9.3 PERFIL DE LA MESA DE REPORTES

Se deberá contar en las instalaciones de SHF en un horario de las 08:00 a las 20:00 horas de lunes a viernes, con una persona que atienda la Mesa de Reportes de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; el cual recibirá vía telefónica, correo electrónico o personalmente, todos los reportes de servicios que emita el personal de la SHF y los canalizará al área de servicio correspondiente, elaborando para ello un reporte mensual. Adicionalmente se encargará de dar seguimiento a los mismos y elaborar reportes de seguimiento y cumplimiento de las actividades y reportes solicitados a la Mesa hasta cerciorarse de su debida atención y conclusión de forma satisfactoria. Es importante que la persona encargada de esta labor cuente con experiencia de al menos un año de uso de PC, manejo de software como Word y Excel.

### 1.10 SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD:

La Sociedad proporcionará los materiales que sean necesarios para las reparaciones mayores y los servicios de mantenimiento. Asimismo, realizará las revisiones necesarias para verificar el correcto desempeño del personal sin responsabilidad sobre la contratación de los empleados ni sobre su comportamiento; y, en su caso, solicitará a la Empresa por escrito o por correo electrónico, en cualquier momento y sin responsabilidad para SHF, el cambio del personal que no cumpla con los requerimientos solicitados.

### 1.11 REPORTES PARA EL SERVICIO:

El proveedor deberá incluir en sus propuestas técnicas los teléfonos donde la SHF podrá realizar los reportes para el servicio.

### 1.12 FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán conforme lo indicado en este Anexo a mes vencido, en moneda nacional, en un plazo no mayor de 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la fecha en que se haya entregado los CFDI correspondientes, debidamente requisitados y siempre que se hayan prestado los servicios a entera satisfacción de SHF. Para dar trámite y autorizar el pago del CFDI correspondiente, se verificarán las listas de asistencia a fin de determinar los turnos y servicios realizados y que éstos correspondan con los presentados en dicho CFDI así como el cumplimiento de los servicios a satisfacción de SHF.

El proveedor deberá entregar los CFDI correspondientes, en la SRMSG de la Sociedad Hipotecaria Federal, en el horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas en días hábiles bancarios, dentro de los 10 (DIEZ) primeros



días de cada mes, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier retraso en el cumplimiento de dicho plazo. En este sentido, el proveedor se da por enterado de este requisito por el simple hecho de presentar una proposición para participar en ésta contratación.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria en la cuenta que indique el proveedor.



Los pagos se sujetarán también a los términos previstos en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007 y sus modificaciones del 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010 publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI régimen 2011), conforme a la normatividad fiscal que resulte aplicable. El CFDI, en archivos PDF y XML, deberá depositarse en el siguiente Buzón: [cfdshf@shf.gob.mx](mailto:cfdshf@shf.gob.mx), marcándole copia a las siguientes direcciones de correo electrónico [hmolina@shf.aob.mx](mailto:hmolina@shf.aob.mx) y [dgalindo@shf.gob.mx](mailto:dgalindo@shf.gob.mx):

### 1.13 PENALIZACIONES:

Solo serán pagados los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción de SHF, considerando para ello los costos unitarios establecidos por el proveedor en su propuesta económica, mismos que se incluyen en el presente Anexo.

### 1.14 COSTOS UNITARIOS

Deberán considerar en sus propuestas importes unitarios que se considerarán durante la vigencia del contrato conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	UNIDAD	
Su ervisor	Turno diario	
Mesa de Re ortes	Turno diario	
Enlace Técnico	Turno diario	
Técnico A Aire acondicionado	Turno diario	





# HACIENDA

## SOCTEDAD

Técnico A Matutino	Turno diario	
Técnico B Matutino	Turno diario	
Técnico A Vespertino	Turno diario	
Técnico Especializado	Turno diario	
Técnico B Vespertino	Turno diario	
Técnico A Nocturno	Turno diario	
Técnico Guardia Fin de Semana	Turno diario	
Audante	Turno diario	
Técnico B Fin de Semana	Turno diario	
Auxiliar Administrativo	Turno diario	
Aire acondicionado Fin de Semana	Turno diario	



# HACIENDA

HIPOTECARIA

SOCIEDAD

FEDERAL

HIPOTECARIA FEDERAL



## HACIENDA

SECRETARÍA DE MATERIA Y CRÉDITO PÚBLICO



Técnico Días Festivos	Turno diario	
Materiales Servicios	Lote mensual	
Mantenimiento a UPS	Servicio mensual	
Mtto a Plantas de Emer encia	Servicio mensual	
Im ermeabilización	Servicio mensual	

En su propuesta económica deberán considerar el servicio del primero de abril al 31 de diciembre de 2021 y establecer los montos ofertados por mes y por el periodo total solicitado, considerando los importes unitarios establecidos en la tabla anterior.

